



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO VEINTIDOS (22)

La Suscrita Secretaria Municipal certifica: El acta numero veintidós (22) la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa en presencia de la Vice Alcalde señora Lesli Concepción Salgado y con la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Maradiaga Ponce, 2ª Lizza Robertina Segura, 3° Santos Carlos Salgado Ponce, 4ª Yesica Yadira Maradiaga, 5ª Tesly Eluvina Soto Videá, 6° Ronnal Isaac Velásquez Ponce, 7° José Jorge Aguilar Ponce, 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, por ante la Suscrita Secretaria Municipal Reina Elizabeth Torres que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda: **1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Fue comprobado el Quorum con la asistencia del Alcalde Municipal, Vice Alcalde y ocho Regidores

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa una vez comprobado el Quorum declaro abierta la sesión a las 2:17 P.M.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, la que fue ratificada y firmadas sin ninguna modificación

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: Honorable Corporación Municipal:

Me dirijo a ustedes solicitado la aprobación del permiso de Lotificación Los cedros, ubicada al lado Oeste del Barrio Nuevo Progreso de este Municipio, dicha solicitud fue ingresada hace 1 mes aproximadamente, pero faltaba el nombre del lugar y se llamara Barrio Los Cedros.

Nuestro compromiso como desarrolladores, es entregar el proyecto provisto de agua potable y energía eléctrica, mediante la perforación de pozo, el compromiso con estos servicios estará en los contratos de Compra Venta, con los futuros compradores.

Ya tenemos una vasta experiencia con otro proyecto desarrollado por Guayabillas Km 46 con las mismas características y los lineamientos de catastro con calles de 10 metros de ancho, lotes vehiculares y el área verde.

Este sería el primer proyecto de lotificación completo con los servicios antes mencionados, que vamos a desarrollar en este prospero municipio, por esta razón necesitamos el permiso de Lotificación, para ingresar al Instituto de la Propiedad, la escritura de individualización de lotes. Firma Norlan Alexis Bonilla Medrano.

-El Alcalde, ellos en el documento de compra venta tendrán que poner una cláusula que ellos serán los responsables de proveer de agua potable y energía eléctrica para que después no vayan a cargar a la Municipalidad.

-José Jorge Aguilar, lo correcto es que, si va lotificar que perfore el pozo, porque si se firma el convenio aquí, pasa el tiempo y otros actores están aquí, no se revisa actas, después la Municipalidad termina con la carga.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

-El Alcalde, es que ellos tendrían que poner en el documento que ellos son los que van a proveer de agua y energía eléctrica.

5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

5-1: Honorable Corporación Municipal

Por este medio y con el respeto que ustedes se merecen comparecemos ante ustedes para que en sesión de Corporación y mediante los tramites correspondientes se nos conceda Dominio Útil de una propiedad ubicada en el lugar denominado "Agua Tibia", la cual obtuvimos por herencia de nuestro padre Prudencio Medina Chirinos según consta en documentos que adjuntamos a esta nota.

Dicha propiedad consta de 10 manzanas, 7 manzanas comprada por nuestro difunto padre al señor Marcial Mendoza según documento que adjuntamos y 3 manzanas compradas al señor Santos Aguilar Ponce, también adjuntamos documento.: Nombre de herederos: Ramón Donato Chirinos Mejía identidad 0827-1953-00090. Pedro Medina Mejía identidad No. 0827-1956-00009. Oscar Orlando Chirinos Mejía identidad No. 0827-1958-00129. Martha Elena Chirinos Mejía identidad No. 0827-1961-00024. Marcos Efraín Chirinos Mejía identidad No. 0827-1938-00068. Filomena Chirinos Mejía identidad No. 0827-1936-00033. Catalina Mejía identidad No. 0827-1947-00061. Enrique Chirinos Mejía identidad 0827-1945-00055.

Esperando sea atendida nuestra solicitud firmamos los herederos de nuestro padre Prudencio Chirinos.

Nota: aclaratoria, en el caso de nuestro hermano Enrique Chirinos Mejía, hacemos constar que sus herederos ya recibieron la parte de terreno que les corresponde por herencia de nuestro padre, la cual están en posesión. Firman Ramón Donato Chirinos Mejía. Huella digital Pedro Medina Mejía, firma Osca Orlando Chirinos Mejía, firma Martha Elena Chirinos, huella digital Filomena Chirinos Mejía. Por Marco Efraín Chirinos firma su hijo Francisco Javier Chirinos, Huella digital de Sandra Judith Quezada Mejía por Catalina Mejía.

-José Jorge Aguilar, en este caso tenemos que remitirlos a que se declaren herederos y los que se declaren esos son los que tendrán derecho.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo les confiere por unanimidad ACUERDA: Dejar en suspenso la solicitud hasta que hagan la declaración de herederos de Prudencio Mejía Chirinos, una vez con la resolución se procederá extender Dominio Pleno individualmente de lo que legalmente corresponda a cada heredero.

5-2: Honorable Corporación Municipal

Por este medio y con el respeto que ustedes se merecen comparezco ante ustedes para que en sesión de corporación y mediante los tramites correspondientes se me conceda el Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el lugar denominado **HIGUERITO, EL PACON**, Villa de San Francisco, el cual obtuve por compra venta al señor José Manuel Ponce Mendoza en fecha 20 de septiembre del 2019, según documentos adjuntos de los cuales se acompaña fotocopia. Firma Tespecio de Jesús Sánchez.
(Pendiente de Inspección)

6- ATENCIÓN AL PUBLICO

6-1: Se hace presente **Geovanny Arias Torres**, quien viene con el propósito de solventar la situación de una calle que se reapertura en la lotificación que está realizando.

-Luis Hernán Bonilla encargado del Departamento de Catastro hace una exposición en un pizarrón sobre lo que la Corporación Municipal tiene proyectado para la apertura de la calle, se hicieron inspecciones con varios Regidores, la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios dice que por cada

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

siete mil metros lotificados fuera de calle le corresponde a la Municipalidad un área de trescientos metros para obras sociales, en este caso la Municipalidad está solicitando se le dé el lote que está en la misma línea de la calle trazada en dirección a la lotificación de Román Salgado para ellos continuar en un futuro con la calle al lado norte, lo que se está pidiendo es cambiar el área que Geovanny está dando a la Municipalidad es el lote # 3 del bloque # 3, y para aperturar la calle que se quiere tendría que dar el lote # 5 del Bloque # 1 según el mapa de dicha lotificación.

-**Geovanny Arias Torres**, esa fue la última propuesta que se me hizo y precisamente por eso estoy aquí para decirles que estoy de acuerdo en ceder ese lote.

-**El Alcalde**, nosotros como Corporación no lo hacemos por perjudicar a nadie, sino que estamos pensando a futuro en la urbanización, hemos diseñado a futuro ampliar las demás calles, porque hay gente que va lotificando y no va dejando las calles, nosotros ya tenemos el diseño de cómo van a quedar las calles a futuro en la urbanización.

-**Geovanny Arias Torres**, yo accedí porque le dije al Regidor Carlos que si la calle era en proyección y que iba pasar de paso pues hagámoslo, me dicen que ya hablaron con los hijos de Román Salgado y que ellos saben que por allí va pasar la calle, siendo así no hay problema.

Se acordó que el encargado de Catastro Luis Hernán Bonilla extienda el permiso de Lotificación y se elabore el plano de cómo va quedar la Lotificación.

7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

7-1: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE MARIA JESUS RIVAS DIAZ, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "ALTOS DE LA VILLA", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 11 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **MARIA JESUS RIVAS DIAZ**, con identidad número 1004-1959-00158. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "**ALTOS DE LA VILLA**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332UII0002. DIMENCIONES: AL NORTE**, con una distancia de veinte metros, ochenta y ocho centímetros (**20.88Mts.**). **AL SUR**, con una distancia de veinte metros, ochenta y ocho centímetros (**20.88Mts.**). **AL ESTE**, con una distancia de dieciséis metros, setenta centímetros (**16.70Mts.**); y **al OESTE**, con una distancia de dieciséis metros, setenta centímetros (**16.70Mts.**), con un área de (**348.37M²**). Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L. 8,709.25 al** que se le aplico un 10% que equivale a **L.870.93. COLINDANCIAS: AL NORTE**: colinda con propiedad de Ramón Bernardo Ártica Salgado, mediando calle de por medio. **AL SUR**: colinda con propiedad de Juan Ramón Banegas Rico. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Martha verónica Duron Velásquez,

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

mediando calle de por medio. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Alejandrina Villalta Salgado. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **MARIA JESUS RIVAS DIAZ.** Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE ANA KARINA FORTIN IZAGUIRRE, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "PUEBLO NUEVO", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 11 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **ANA KARINA FORTIN IZAGUIRRE**, con identidad número 0827-1998-00207. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "**PUEBLO NUEVO**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332P230006. DIMENCIONES: AL NORTE**, con una distancia de ocho metros (8.00Mts.). **AL SUR**, con una distancia de ocho metros, setenta centímetros (8.70Mts.). **AL ESTE**, con una distancia de dieciséis metros (16.00Mts.); **y al OESTE**, con una distancia de catorce metros, noventa centímetros (14.90Mts.) con un área de (128.45M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L. 5,138.00** al que se le aplico un 10% que equivale a **L.513.80.** **COLINDANCIAS: AL NORTE:** colinda con propiedad de Ramón Andrés Flores, mediando calle de por medio. **AL SUR:** colinda con propiedad de Gabriela Alexandra Fortín. **AL ESTE:** colinda con propiedad de María de Los Ángeles Ramos Hernández. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Allan Eduardo Fortín Izaguirre. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **ANA KARINA FORTIN IZAGUIRRE**. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad

Villa de San Francisco F. M.



1924

7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE GABRIELA ALEXANDRA FORTIN IZAGUIRRE, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "PUEBLO NUEVO", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 11 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **GABRIELA ALEXANDRA FORTIN IZAGUIRRE**, con identidad número 0801-1995-12231. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "**PUEBLO NUEVO**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332P230004. DIMENCIONES: AL NORTE**, con una distancia de ocho metros, setenta centímetros (**8.70Mts.**). **AL SUR**, con una distancia de ocho metros, setenta centímetros (**8.70Mts.**). **AL ESTE**, con una distancia de trece metros, cuarenta y cinco centímetros (**13.45Mts.**); y **al OESTE**, con una distancia de catorce metros, veinticinco centímetros (**14.25Mts.**) con un área de (**120.35M²**). Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L. 4,814.00** al que se le aplico un 10% que equivale a **L. 481.40**. **COLINDANCIAS: AL NORTE**: colinda con propiedad de Ana Karina Fortín Izaguirre. **AL SUR**: colinda con propiedad de María de La Cruz Izaguirre, mediando calle de por medio. **AL ESTE**: colinda con propiedad de María de Los Ángeles Ramos Hernández. Y **AL OESTE**: colinda con propiedad Estefany Yasseli Fortín Izaguirre. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **GABRIELA ALEXANDRA FORTIN IZAGUIRRE**. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE ISIS MARLENY CHIRINOS TREJO Y RINA ISABEL CHIRINOS TREJO, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "PUEBLO NUEVO", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 11 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

ciudadana ISIS MARLENY CHIRINOS TREJO, con identidad número 0827-1979-00117 y RINA ISABEL CHIRINOS TREJO, con identidad No. 0827-1981-00104. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "ARRIBA" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332Q2060012. DIMENSIONES: AL NORTE**, con una distancia de seis metros, noventa centímetros (**6.90Mts.**). **AL SUR**, con una distancia de nueve metros, trece centímetros (**9.13Mts.**). **AL ESTE**, con una distancia de trece metros, ochenta y tres centímetros (**13.83Mts.**); y **al OESTE**, con una distancia de trece metros, noventa y ocho centímetros (**13.98Mts.**) con un área de (**110.21M²**). Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L.5,510.50 al** que se le aplico un 10% que equivale a **L.551.05. COLINDANCIAS: AL NORTE**: colinda con propiedad de Elvia Luz Chirinos Quezada. **AL SUR**: colinda con propiedad de Suyapa Belinda Bonilla Ponce, mediando calle de por medio. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Isidro David Chirinos Trejo. Y **AL OESTE**: colinda con propiedad de Miguel Ángel Ponce García, mediando calle de por medio. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de ISIS MARLENY CHIRINOS TREJO Y RINA ISABEL CHIRINOS TREJO. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-5: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE PEDRO SALGADO MENDOZA, DE UN TERRENO UBICADO N LA ALDEA "LE MESA ", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 11 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **PEDRO SALGADO MENDOZA** con identidad No. 0827-1361-00034. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "LA MESA" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No.**

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad

Villa de San Francisco F. M.



1924

082706KI332C040015. DATOS DE POLIGONO Estación 1-2 distancia 15.93Mts. Rumbo S 75° 26' 14" E. Estación 2-3 distancia 8.49Mts. Rumbo S 45° 0' 0" E. Estación 3-4 distancia 36.49Mts. Rumbo S 52° 4' 28" E. Estación 4-5 distancia 16.64Mts. Rumbo S 39° 6' 26" W. Estación 5-6 distancia 21.24Mts. Rumbo S 64° 53' 37" W. Estación 6-7 distancia 12.32Mts. Rumbo N 89° 28' 0" E. Estación 7-8 distancia 12.94Mts. Rumbo N 78° 1' 5' W. Estación 8-9 distancia 14.77Mts. Rumbo N 67° 58' 45' W. Estación 9-10 distancia 4.14Mts. Rumbo N 0° 46' 39' E. Estación 10-1 distancia 45.64Mt. Rumbo N 23° 25' 10' E. con un área de **(2,307.78M²)**. Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L.57,694.50 al** que se le aplico un 10% que equivale a **L.5,769.45. COLINDANCIAS: AL NORTE:** colinda con propiedad de Marina Amaya Salgado. **AL SUR:** colinda con propiedad de Santos Ramón Salgado Velásquez y Dunia Lizeth Salgado Salgado, mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Alex tomas Salgado Salgado y José Clara Salgado Salgado, mediando calle de por medio. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Héctor David Salgado Velásquez y Oscar Rene Salgado Amaya, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **PEDRO SALGADO MENDOZA**. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-6: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE LUZ MARIA OSORIO AVILA, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "VILLA UNION", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 11 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **LUZ MARIA OSORIO AVILA**, con identidad número 0827-1964-00114. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "**VILLA UNION**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332V510005. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 31.35Mts. Rumbo S 84° 24' 36" E. Estación 2-3 distancia 9.30Mts. Rumbo S 4° 55' 18" E. Estación 3-4 distancia 17.00Mts. Rumbo S 75° 49' 25" W. Estación 4-5 distancia 6.45Mts. Rumbo N 12° 13' 49" W. Estación 5-6 distancia 12.33Mts. Rumbo S 89° 14' 54" W. Estación 6-1 distancia 10.50Mts. Rumbo N 9° 59' 15" W. Con un área de **(337.72M²)**. Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L.11,820.20 al** que se le aplico un 10% que equivale a **L.1,182.02. COLINDANCIAS: AL NORTE:** colinda con propiedad de José **"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

Manuel Colindres Izaguirre. **AL SUR:** colinda con propiedad de Francisco Antonio Osorio Izaguirre. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Prady Gradiz Villalobos, mediando calle de por medio. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Eliza del Carmen Martínez. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **LUZ MARIA OSORIO AVILA**. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-7: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE JOSE ISMAEL MANZANO MORAZAN, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "LA CRUZ", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 11 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **JOSE ISMAEL MANZANO MORAZAN**, con identidad número 0708-1967-00189. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio **"LA CRUZ"** de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332V5I0005. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 50.85Mts. Rumbo N 73° 16' 17" E. Estación 2-3 distancia 17.40Mts. Rumbo S 16° 42' 57" E. Estación 3-4 distancia 35.20Mts. Rumbo N 70° 17' 17" E. Estación 4-5 distancia 57.75Mts. Rumbo S 12° 26' 11" E. Estación 5-6 distancia 21.00Mts. Rumbo S 67° 27' 13" W. Estación 6-7 distancia 4.15Mts. Rumbo N 72° 57' 56" W. Estación 7-8 distancia 42.48Mts. Rumbo N 85° 17' 58" W. Estación 8-9 distancia 25.58Mts. Rumbo N 11° 44' 57" W. Estación 9-10 distancia 1.05Mts. Rumbo S 87° 41' 49" E. Estación 10-11 distancia 17.00Mts. Rumbo N 4° 37' 54" E. Estación 11-12 distancia 32.23Mts. Rumbo N 88° 2' 5" W. **Estación 12-1 distancia 7.00Mts. Rumbo N 11° 42' 50" E.** con un área de **(4,053.16M²)**. Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L.101,329.00** al que se le aplico un 10% que equivale a **L.10,132.90.** **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Irma Belinda Velásquez Medina, Ana Lourdes Maradiaga Trejo y Levis Nahúm Dávila Pérez. **AL SUR:** colinda con propiedad de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de la Villa de San Francisco y Cantarranas y terreno de la Alcaldía Municipal. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Santos Alexander Palma Pacheco, Jairo Edwin Pérez Sánchez e Iris Johana Díaz Mejía, mediando calle de por medio. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Waleska Jazmín Manzano Núñez, Mario Roberto Pineda Cabrera, Vilma Daniela Reyes Flores y mediando calle de por medio José Ismael Manzano

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad

Villa de San Francisco F. M.



1924

Morazán. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **JOSE ISMAEL MANZANO MORAZAN**. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-8: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE OSCAR RENE SALGADO AMAYA, DE UN TERRENO UBICADO EN LA ALDEA "LA MESA", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 11 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **OSAR RENE SALGADO AMAYA**, con identidad número 0827-1970-00102. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea **"LA MESA"** de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082703KI332C050008. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 12.40Mts. Rumbo S 81° 57" 16' E. Estación 2-3 distancia 2.95Mts. Rumbo S 87° 45" 29' E. Estación 3-4 distancia 7.85Mts. Rumbo N 90° 0" 0' E. Estación 4-5 distancia 2.50Mts. Rumbo S 64° 27" 6' E. Estación 5-6 distancia 35.50Mts. Rumbo S 53° 6" 41' E. Estación 6-7 distancia 15.97Mts. Rumbo S 27° 7" 26' W. Estación 7-8 distancia 10.20Mts. Rumbo S 33° 40" 44' W. Estación 8-9 distancia 8.95Mts. Rumbo S 39° 19" 56' W. Estación 9-10 distancia 12.20Mts. Rumbo N 42° 13" 40' W. Estación 10-11 distancia 7.68Mts. Rumbo N 35° 45" 48' W. Estación 11-12 distancia 2.05Mts. Rumbo S 47° 18" 25' W. Estación 12-13 distancia 18.30Mts. Rumbo N 33° 59" 23' W. Estación 13-14 distancia 13.30Mts. Rumbo S 47° 9" 2' W. Estación 14-15 distancia 9.70Mts. Rumbo N 29° 52" 1' W. Estación 15-16 distancia 2.43Mts. Rumbo N 57° 5" 21' W. Estación 16-17 distancia 8.40Mts. Rumbo N 59° 59" 9' W. Estación 17-18 distancia 10.70Mts. Rumbo N 47° 18" 50' E. Estación 18-1 distancia 13.75Mts. Rumbo N 22° 50" 53' E. con un área de (1,794.55M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L.44,863.75** al que se le aplico un 10% que equivale a **L.4,486.38**. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Héctor David Salgado Velásquez y Ernesto Velásquez Velásquez. **AL SUR:** colinda con propiedad de Sandra Patricia Mendoza Moncada. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Pedro Salgado Mendoza, mediando calle de por medio. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Perfecta Velásquez. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de OSCAR RENE SALGADO AMAYA. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-9: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE OMAR EDGARDO MARTINEZ, DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO EL BORDO, LLEVANDOSE A VOTACION EL PORCENTAJE APLICAR QUEDANDO POR MAYORIA APLICA UN 20% EN VIRTUD DE TODOS VOTARON POR UN 20% A EXCEPCIÓN DE LOS REGIDORES VÍCTOR RAFAEL SALGADO Y CARLOS SALGADO QUE VOTARON POR UN 15% .

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 11 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **OMAR EDGARDO MARTINEZ**, con identidad número 0708-1966-00174. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como **"EL BORDO"** de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI340Z000188. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 5.82Mts. Rumbo N 82° 25' 57" E. Estación 2-3 distancia 38.35Mts. Rumbo S 83° 95' 16" E. Estación 3-4 distancia 37.66Mts. Rumbo S 83° 5' 16" E. Estación 4-5 distancia 63.53Mts. Rumbo S 83° 32' 20" E. Estación 5-6 distancia 46.70Mts. Rumbo S 59° 5' 38" E. Estación 6-7 distancia 38.41Mts. Rumbo S 52° 40' 36" E. Estación 7-8 distancia 49.31Mts. Rumbo S 47° 41' 25" W. Estación 8-9 distancia 122.76Mts. Rumbo S 48° 12' 41" W. Estación 9-10 distancia 20.83Mts. Rumbo N 27° 17' 52" W. Estación 10-11 distancia 107.82Mts. Rumbo N 26° 5' 41" W. Estación 11-1 distancia 68.88Mts. Rumbo N 25° 51' 38" W. Con un área de **(2.80Mz)**. Siendo el valor catastral por manzana de L. 17,000.00, con un valor catastral de la propiedad de **L.47,600.00** al que se le aplico un 20% que equivale a **L.9,520.00**. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Santos isidro Flores Ponce y Diego Martin Flores Ponce. **AL SUR:** colinda con propiedad de Aníbal Rene Franco, mediando callejón de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de la Compañía Azucarera tres valles. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Santos Isidro Flores Ponce. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad

Villa de San Francisco F. M.



1924

extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de OMAR EDGARDO MARTINEZ. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-10: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE OMAR EDGARDO MARTINEZ, DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "EL ZAPOTE", SE LLEVO A VOTACION EL PORCENTAJE APLICAR QUEDANDO POR MAYORIA APLICAR UN 15%, EN VIRTUD QUE LOS REGIDORES JOSÉ JORGE AGUILAR, RONNAL ISAAC VELÁSQUEZ Y VÍCTOR RAFAEL SALGADO VOTARON PORQUE SE APLICARA UN 20%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 11 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **OMAR EDGARDO MARTINEZ**, con identidad número 0708-1966-00174. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble en el área rural ubicado en el lugar denominado **"EL ZAPOTE"** de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI330Z000337. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 10.30Mts. Rumbo N 60° 56' 43' E. Estación 2-3 distancia 13.15Mts. Rumbo N 81° 15' 13' E. Estación 3-4 distancia 8.06Mts. Rumbo S 82° 52' 29' E. Estación 4-5 distancia 109.40Mts. Rumbo S 50° 37' 7' E. Estación 5-6 distancia 91.94Mts. Rumbo S 45° 22' 31' E. Estación 6-7 distancia 44.72Mts. Rumbo S 41° 22' 26' E. Estación 7-8 distancia 32.06Mts. Rumbo S 24° 26' 18' E. Estación 8-9 distancia 21.12Mts. Rumbo S 24° 26' 18' E. Estación 9-10 distancia 23.11Mts. Rumbo S 49° 26' 44' W. Estación 10-11 distancia 42.38Mts. Rumbo S 70° 42' 35' W. Estación 11-12 distancia 23.77Mts. Rumbo S 67° 45' 3' W. Estación 12-13 distancia 29.97Mts. Rumbo S 64° 17' 24' W. Estación 13-14 distancia 13.89Mts. Rumbo S 59° 44' 36' W. Estación 14-15 distancia 59.93Mts. Rumbo S 64° 17' 24' W. Estación 15-16 distancia 10.82Mts. Rumbo S 56° 18' 35' W. Estación 16-17 distancia 9.57Mts. Rumbo S 72° 46' 47' W. Estación 17-18 distancia 36.78Mts. Rumbo S 77° 10' 10' W. Estación 18-19 distancia 25.30Mts. Rumbo N 71° 33' 54' W. Estación 19-20 distancia 25.63Mts. Rumbo N 69° 26' 38' W. Estación 20-21 distancia 19.03Mts. Rumbo N 86° 59' 13' W. Estación 21-22 distancia 10.82Mts. Rumbo N 56° 18' 35' W. Estación 22-23 distancia 11.05Mts. Rumbo S 84° 48' 20' W. Estación 23-24 distancia 17.49Mts. Rumbo N 59° 2' 10' W. Estación 24-25 distancia 7.85Mts. Rumbo N 32° 33' 20' W. Estación 25-26 distancia 7.43Mts. Rumbo N 5° 45' 58' W. Estación 26-27 distancia 23.09Mts. Rumbo N 21°

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad

Villa de San Francisco F. M.



47° 51' E. Estación 27-28 distancia 14.40Mts. N 4° 59' 33' E. Estación 28-29 distancia 35.38Mts. Rumbo N 25° 12' 16' W. Estación 29-30 distancia 28.36Mts. Rumbo N 38° 5' 11' W. Estación 30-31 distancia 27.87Mts. Rumbo N 24° 17' 48' W. Estación 31-32 distancia 43.16Mts. Rumbo N 5° 59' 39' W. Estación 32-33 distancia 36.35Mts. Rumbo N 52° 46' 51' E. Estación 33-34 distancia 33.50Mts. Rumbo N 64° 33' 22' E. estación 34-35 distancia 47.12Mts. Rumbo N 53° 29' 52' E. Estación 35-36 distancia 45.71Mts. Rumbo N 43° 56' 13' E. Estación 36-1 distancia 15.04Mts. Rumbo N 52° 11' 51' E. con un área de (10.47Mz). Siendo el valor catastral por manzana de L.7,000.00 y valor catastral de la propiedad de L. 73,290.00 al que se le aplico un 15% que equivale a **L.10,993.50** COLINDANCIAS: **AL NORTE:** colinda con propiedad de Osman Geovanny Mejía Ilias. **AL SUR:** colinda con propiedad de Mariela Alejandra Salgado Henríquez. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Ramón Antonio Izaguirre Medina. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Gunther Fernando Gallo Gonzales, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **OMAR EDGARDO MARTINEZ**. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

8.- INFORME DE COMISIONES

8-1: La Regidora encargada de Negocios Tesly Eluvina Soto da informe sobre inspecciones realizadas:

- 1) Inspección por la solicitud presentada por Merissy Yesenia Ponce Salgado, por solicitud presentada para el funcionamiento de una Abarrotería, ubicación Barrio El Centro, según inspección cumple con los requisitos para su funcionamiento, recomendaciones mantener medidas de Bioseguridad con la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas. **(permiso aprobado para Abarrotería a nombre de Merissy Yesenia Ponce Salgado).**
- 2) Inspección por la solicitud presentada por Kenia Yisel Velásquez Velásquez, para el funcionamiento de una Pulpería, ubicada en el Barrio El Centro, la cual se denominará "Pulpería Besser", según inspección cumple con los requisitos establecidos, recomendaciones mantener medidas de bioseguridad y prohibición de venta de bebidas alcohólicas. **(Permiso aprobado como Pulpería a nombre de Kenia Yisel Velásquez Velásquez).**
- 3) Inspección realizada por la solicitud presentada por Mirna Claribel Ortiz Ortiz, para el funcionamiento de una Licorería la cual se denominará "**Licorería Mojitos Store**", según inspección cumple con los requisitos establecidos. Recomendaciones mantenimiento de medidas de bioseguridad y sea solo para llevar. **(Se aprueba permiso para venta de bebidas solo para llevar como Licorería Store a nombre de Mirna Claribel Ortiz Ortiz, pendiente de presentar solvencia Municipal).**

8-2: Ronnal Isaac Velásquez, fuimos hacer la inspección donde Pedro Oliberto Salgado quien solicito dos matas de pino esas matas están caídas, mande una imagen por wasap donde están unas matas caídas que se cayeron con los huracanes y esas son las que está solicitando, como están secas ya le extendió el permiso el de la UMA.

-También Edwin Alexis Maradiaga, solicitó tres matas de pino en el terrero y fuimos hacer la **"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



inspección porque está construyendo una galera para una crianza de gallinas, también hizo el trámite para el permiso porque consideramos que no hay ningún problema.

9.-ASUNTOS VARIOS

- **El Alcalde**, el día martes dos de noviembre se apersonaron Agentes de la ATIC a mi casa porque andaban buscando a la Secretaria para hacerle entrega de unas citatorias, ella andaba coronando y yo los recibí en mi casa, la citatoria era porque habían presentado una denuncia a la Fiscalía por parte de los herederos de Marina Callejas Bessy Juana Torres Callejas y Venancio Eudoro Callejas, la interpuso el hijo de Juana de nombre Marlon Enrique Godoy que es Abogado, la citatoria decía que es por Abuso de Autoridad, usurpación y daños a la Administración Publica le pregunte agente de la ATIC y me dijo que ellos decían que se había abierto una calle sin autorización de ellos, le explique al Agente como se habían dado las cosas, que se había diseñado la calle para después pasar la tubería, le explique cómo se había dado todo, que en un principio teníamos la autorización de los tres Herederos incluyendo a Roger callejas, Oscar Salgado el administrador de aquel entonces les pidió el paso de servidumbre y ellos lo firmaron los tres, pero después se presentó el Abogado Marlon Godoy a retirar el documento diciendo que ya no estaban de acuerdo, Oscar Salgado cometió el error de no dejar copia, luego se hizo el procedimiento que ustedes ya conocen, vinieron a una reunión la esposa de Venancio, el Hijo de Bessy Juana, luego fuimos donde Roger y el autorizo diciendo que cuando hicieran la partición él iba tomar la parte donde quedaría la calle y la tubería que es lo que propuso la esposa de Venancio, pero después nosotros para evitar problemas hicimos el proyecto por otra ruta.

El Agente que vino a dejar las citatorias fue a ver y tomar fotos el lugar y vieron que no se abrió la calle tampoco se pasó la tubería por la propiedad de los Callejas, esto está en proceso de investigación por eso es que nos han requerido, José Jorge me escribió diciéndome porque no mande la citatoria de él, pero no le llego, la Secretaria me explica que fue por un error de ella que en el momento que certifico el punto de acta omitió que José Jorge había estado en la sesión porque este coincidió cuando José Jorge pidió permiso cuando se fue para Republica Dominicana, nos preparamos para ir a la audiencia el lunes fuimos tres, Lesli, Marco Maradiaga y mi persona, martes Lizza, Carlos y Yesica, miércoles Betty, Rafa, Ronnal y Tesly, los tres días nos acompañó la Abogada y ella logro que nos atendieran por la mañana en los tres días, creo que el mas que se tardó fui yo porque informe como había sido el procedimiento y lleve toda la documentación, incluyendo el perfil del proyecto, planos y acuerdos que habíamos emitido para apertura esa calle, al final la Abogada me explico que todo estaba bien, esto la Abogada tiene que darle seguimiento porque si no pasa a la Fiscalía y si el Fiscal encuentra evidencias presenta requerimiento Fiscal, según me dijeron todas las declaraciones coincidieron pero lo malo de esta situación es que le gente comienza a tergiversar

- **Carlos Salgado**, de este tema que toca usted, en lo personal dejar dormido eso no es correcto sería bueno darle seguimiento porque nosotros ya estamos como quien dice de fuera y si esto se deja dormir al final nos puede afectar, otra de las cosas es que me gustaría que accionemos en contra de ellos también porque ellos están bien claros que no se ha pasado ningún proyecto por donde ellos, han querido manchar una Corporación si bien es cierto es tiempo político pero no solo se lo están llevando de encuentro a usted sino que a todos nosotros, en lo personal me gustaría que a ellos les pongamos una contrademanda.

- **Lizza Segura**, estoy de acuerdo con Carlos, sea cuestión política o no, nos están llevando de encuentro a todos por algo que no se dio, la verdad que molesta cuando la gente comenta y nos tildan de corruptos, nos tildan a todos exceptuando a José Jorge, es feo que a uno lo estén mencionando por algo

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad

Villa de San Francisco F. M.



que no es, molesta pienso que las cosas se aclaran y se deben dejar completamente claras, para evidenciar que uno lo que anda haciendo son cosas en beneficio de un pueblo, para mí que se debe seguir con una contrademanda para que quede todo eso finiquitado, cosas claras, cosas entendidas, la cuestión es de limpiar el nombre de toda una Corporación, hemos pasado cuatro años, si bien no haciendo las cosas bien, pero por lo menos que se hagan correctamente y ya para salir nos salgan con estas cosas, a mí me molesta, es cierto la gente siempre habla y juzga, hay perjuicios, yo digo que para dañarle la dignidad a una persona es cuestión de minutos, pero para recuperar esa dignidad les cuesta a uno un mundo, la credibilidad de uno también pesa, esa es mi posición

- **Carlos Salgado**, otra de las razones es que si nos quedamos callados van a decir, porque no hicieron bulla, van a decir que ellos tenían la razón, en lo personal si me toca poner dinero de mi bolsa lo voy hacer, no tengo dinero, pero si molesta porque para hacer eso tenían que estar bien seguros, tener evidencias, lleguemos donde tengamos que llegar para ver quién es el culpable.

- **El Alcalde**, le voy a consultar a la Abogada cual puede ser el procedimiento, la persona que me tomo la declaración me dijo esto aparte de quitarles tiempo a ustedes, los hicieron venir a gastar dinero, pero dijo en la Corporación esta todo, las decisiones las van a tomar que van hacer ustedes.

- **Víctor Rafael Salgado**, en un principio si estaba de acuerdo en ponerles una contrademanda, pero ahora no ya vamos de salida y eso incurre pérdida de tiempo, no estoy de acuerdo, sigamos trabajando y dejemos eso atrás.

- **Yesica Yadira Maradiaga**, la verdad que a mí no me gustan los problemas, pero si estoy de acuerdo que aclaremos, pero no estoy de acuerdo en poner demanda.

- **Ronnal Isaac Velásquez**, la verdad que hay un lugar donde se ensucian los nombres, pero no hay un lugar donde limpiarlos, todo fue bien polémico porque a todos nos llevaron de encuentro tantas cosas se escuchaban en las calles, he estado pensando y ver cuánto gastaríamos en poner una contrademanda porque si va incurrir en un nuevo gasto, creo que lo saludable seria es limpiar que el caso se borre, si no hay mucho gasto podríamos demandar a esa gente.

- **Marco Antonio Maradiaga**, estoy de acuerdo con lo que dice Ronnal que nos limpien la imagen que la Abogada se encargue de eso porque con el tiempo eso nos puede perjudicar, no estoy de acuerdo en una contrademanda, pero sí en que nos limpien la imagen.

- **Tesly Eluvina Soto**, yo si estoy de acuerdo en una contrademanda porque ellos si están abusando de la dignidad de cada uno de nosotros, nosotros tenemos que limpiar nuestro nombre porque en las redes sociales anda el nombre de todos y no es porque estemos en política es que vamos a dejar que nos manchen el nombre.

- **Ronnal Isaac Velásquez**, no sé si es que la nota se ha filtrado porque la gente anda diciendo que nos robamos tanto y hasta los bolos le gritan a uno en las esquinas.

- **Lesli Salgado**, también estoy de acuerdo que nos limpien la imagen.

- **José Jorge Aguilar**, aunque ustedes no lo crean yo he sido también afectado y he sido cuestionado me han preguntado más que a nadie con la intención de la cizaña, yo como acostumbro hacerlo y quiero dejar bien claro aquí, siempre lo he dicho que cuando la cosa no se dice como son, generan problemas, yo viene a pagar impuestos del negocio y hable con doña Betty y le hice un comentario que lo voy hacer aquí, y es que yo estaba inquieto porque a mí no me citaron incluso hable con alguno de los compañeros que si sabían algo por qué a mí no, a pesar que Betty me explico que fue un error de ella que no me menciono en el punto de acta que certifico, incluso quien propuso que tracemos calles fui yo, sin embargo eso me ha tenido inquieto, pero también me ha tenido molesto que Janio haya comentado en algún momento que fue por mi culpa, sin antes esperar el veredicto de que es lo que pasó porque tengo

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad

Villa de San Francisco F. M.



1924

una característica bien clara que cuando hablo del tema Municipal yo lo reto, cuando alguien habla de municipalismo yo me engrifo, se dijo por allí que yo había hablado con el tipo, que había negociado y yo lo del Municipio no lo negocio con nadie, me puse a pensar que ha pasado con este proyecto y si esta persona una vez me abordó y se molestó porque creyó que me iba poner de parte de él, le dije que las cosas municipales como son, a todo mundo le explico cómo es la Ley, me dijo que iba proceder, le respondí proceda, denúncienos y se fue molesto, cuando hagamos un comentario del tema municipal o de acuerdos digámoslo como es, porque si lo dejamos a medias tintas de allí se agarra cualquiera para hablar cualquier cosa, ahora viendo el punto desde la perspectiva municipal, les hago una pregunta ¿qué ha dicho la Abogada respecto a los acuerdos municipales, ese es un fundamento por lo que decía Carlos y estoy totalmente de acuerdo con Carlos, es un fundamento que nosotros debemos hacerlo valer, acuérdense que un acuerdo Municipal enmarcado dentro de la Ley a mí no me preocupa en lo absoluto aunque yo haya hecho la propuesta, primero porque yo como Regidor tengo libertad para propuestas dentro del marco de la Ley, las propuestas que se han hecho las hemos hecho enmarcadas en Ley, nunca hemos hecho una propuesta queriendo dañar al Municipio, estamos velando como recuperamos el Municipio, como recuperamos calles, como recuperamos áreas verdes, por lo menos me siento libre de eso, en ese sentido el funcionario público está obligado a defender los bienes públicos, se los digo compañeros a medias como dijo Lizza tratamos de hacer las cosas bien, que no se ejecutan muchas cosas pero hemos acordado cosas para defender los recursos del Municipio, por eso es la pregunta que ha dicho la Abogada porque la contrademanda no es contrademandar lo porque hablo, sino hacer valer los acuerdos y ejecutarlos yendo a romper esa calle, yo siendo Alcalde lo hago, es más yo lo hubiera hecho desde el primer día, pero también lo que dice Janio tiene razón que lo quieren es llegar a una negociación y que la Municipalidad les de dinero, Janio no deja de tener la razón en ese sentido, pero antes hay que ver las cosas bien y yo les digo compañeros yo apuesto porque ejecutemos ese acuerdo municipal y romper esa calle porque estamos fundamentados en Ley, declaramos una emergencia por el agua, trazamos las calles, tenemos los acuerdos donde tenemos un técnico, no lo hemos hecho a lo pícaro ni porque queremos hacerle daño y no es un beneficio ni para el Alcalde, ni para la Vice Alcalde, ni para un Regidor, es un beneficio para el pueblo y la Ley dice que cuando es un beneficio para el pueblo, más bien diría que nos hubieran demandando por no haber ejecutado, para mí lo que dice Carlos no es una contrademanda de pelear, sino que hagamos valer los acuerdos Municipales, no se la Abogada hasta donde pueda manejar eso, que vayamos y rompamos las calles, porque los terrenos del Municipio son de la municipalidad mientras no tenga ningún dominio pleno no hay ningún problema, tenemos que analizar la Ley en todos los sentidos y eso es lo que nos ha hecho falta, ser más diligentes en la toma de decisiones, porque cuando tomamos decisiones y quedamos a medias todo mundo se monta y por eso es el problema, cuando miran que no se ejecutan las acciones y no es nada personal contra Janio sino que es la responsabilidad que él tiene se lo recalco, cuando doy una opinión aquí o afuera la doy con fundamento y me someto a lo que yo digo con pruebas, pero si molesta que se digan cosas y se quiera tratar de hacer ver mal a una persona, no estoy conforme con que a mí me excluyan con los que pude hablar les dije y lo he dicho públicamente que el que propuso fui yo, más bien me sentí un poco rato me pregunte qué hay detrás de todo esto, pensé que quieren hacer con migo, será que quieren montar un show primero, después me quieren agarrar a mí solo, quería aclarar eso porque no es correcto ni es justo e n t o d o l o s s e n t i d o s .

-El Alcalde, Estamos claros que se ha aprovechado la coyuntura para tomar las cosas políticamente, pero como dice la Secretaria la que nos tira la calle es la gente del pueblo que están mal informando de

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

cómo se dieron las cosas, pero de igual manera se va consultar con la Abogada para ver el procedimiento a seguir.

-**José Jorge Aguilar**, que la Abogada haga un análisis profundo y nos diga que hacer, yo incluso hubiese querido estar allí porque yo les aseguro que si nosotros le damos seguimiento a los acuerdos, los antecedentes de como empezamos, el error más grande en todo esto fue entregar el documento que ellos habían firmado y un poder no se lo podía dar el papá al hijo después de que había firmado la autorización, y aun así creo que el argumento que ustedes pusieron allá es que ni siquiera se pasó la tubería por allí, si la Abogada va hacer ese procedimiento que lo haga profundo con el fin de subsanar y de lograr el beneficio final del pueblo.

-**Carlos Salgado**, yo estoy de acuerdo que somos funcionarios públicos y que nos pueden señalar eso no lo podemos obviar, pero a veces llega gente donde uno está trabajando y le dice las cosas delante de todo mundo, eso molesta.

-**Marco Antonio Maradiaga**, solo preguntar sobre la calle del Centro de Salud hacia la Sabana en el Coyolito, se quiere echarle huella y me dijeron si podía la Alcaldía ayudarles en una parte.

-**El Alcalde**, vamos a mandar al de la Unidad Técnica para que nos haga el estudio con el presupuesto porque allí lo que se necesita es grava y cemento, ahorita vamos halar piedra para la calle que se va pavimentar y vamos aprovechar.

-**Marco Antonio Maradiaga**, lo otro es lo del pavimento que había dicho que se iba empezar.

-**El alcalde**, si vamos a mandar el patrol a nivelar y vamos iniciar a halar material

-**José Jorge Aguilar**, solamente quisiera hacer una recapitulación de las cosas que considero prioridad por bienestar de salud, por bienestar ambiental, por bienestar turístico del Municipio, que retomemos algunas cosas, creo que vamos a terminar el periodo y hay algunas cosas que desde que empezamos las hemos estado mencionado que hay que hacerlas y que no son cosas personales o que las quiero para mí o algún compañero las quiere para él, tenemos el tema del boulevard que nunca se hizo la cuneta, recuerdo que fuimos una comisión, el tema de la basura, hablamos que se iba hacer unos depósitos con unos trocos.

-**El Alcalde**, hemos andado buscando los ejes y no los encontramos, se lo encomendamos a Víctor García, a Espinal porque tenemos el presupuesto.

-**José Jorge Aguilar**, hay algo que tenemos que tener nosotros y es que si el botadero de basura está a un kilómetro, la tiraba afuera imagínese ahora que esta tres kilómetros del pavimento hacia adentro, nadie va ir porque es mas solo y más peligro, entonces tenemos que generar una solución al problema, nosotros somos los que tenemos la responsabilidad de generar las condiciones para que la gente pueda hacer las cosas mejor echas, allí por el desvío de las Flores mire un basurero escondido y hay basura por todos lados. Lo otro es el tema del rio, hablamos de hacer cercas vivas para reducir el daño, recuerdo que cuando se trazó esa calle que para nada se trazó, se acordó que las áreas que no pueden sembrar caña el Ingenio, iban a sembrar bosques para mitigar los daños que han hecho y no hemos hecho nada, yo por lo menos me siento de alguna manera molesto de que no se hagan las cosas y a veces no se necesita invertir mucho para que se hagan las cosas, solo es ser diligente y exigir como medidas de mitigación, creo que todavía tenemos unos dos o tres meses para que talvez miramos algo de eso, que desde las cien o ciento cincuenta cosas que deberíamos haber hecho talvez logramos unas cinco porque el pueblo necesita darle un toque en el sentido de ordenamiento.

-**Yesica Yadira Maradiaga**, solo saber cómo va lo de la limpieza de solares que en la sesión pasada comente eso, el Colegio que está bien sucio.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-**El Alcalde**, ahorita se está mandado una cuadrilla a todos los Centros Educativos, yo hablaba el otro día con la Directora Municipal y le decía que los Centros Educativos estaban bien abandonados, los Directores deberían de convocar a los maestros para que asean el Centro, ella dice que les dice pero que ellos no quieren, pero si la mayoría de edificios están descuidados a raíz de la pandemia, pero igual vamos a mandar una cuadrilla a los Centros Educativos.

-**Víctor Rafael Salgado**, con relación al basurero del pueblo están viniendo nuevamente a votar basura los de la Tolva, hace como quince días trajeron un carro a botar basura y no le hicieron caso al que está allí la botaron a la fuerza

-**El Alcalde**, la vez pasada los páramos y como Isidro Aguilar no ha estado yendo porque se arruino la volqueta por eso no ha reportado, pero le voy a decir a Víctor García que tome acciones.

-**Víctor Rafael Salgado**, cuanto es el gasto que tenemos de Triage mensual.

-**El Alcalde**, con el Triage compañeros estamos gastando creo que noventa mil lempiras más o menos, ahorita me puse en huelga y a raíz de eso me mandaron un médico pagado por la Secretaria, únicamente estamos pagando las dos enfermeras, vigilante y la aseedora.

-**Víctor Rafael Salgado**, no sé si los compañeros están de acuerdo, pero yo propongo que se cierre el Triage ya, el Tórax ya no tiene paciente de COVID, el Seguro tampoco, la mayoría de Triajes están cerrados.

-**El Alcalde**, podríamos hacer una cosa mandar las carpas que tenemos en el Triage al Centro de Salud, el Microbiólogo allí esta con Aracely en el Laboratorio, hay dos Médicos en el Centro de Salud, les voy a poner una enfermera para que les esté ayudando y solo van a llegar dos o tres pacientes, yo les propuse eso y la Directora Departamental me dijo Alcalde está en lo correcto, la verdad que la incidencia ha bajado.

-**José Jorge Aguilar**, como está la vacunación en el Municipio.

-**El Alcalde**, todavía están vacunando, pero el problema es que ellos no han cumplido la meta, la gente no le gusta ir al Centro de Salud por el trato que les dan, pero los Vacunaton han sido un éxito.

-**Yesica Yadira Maradiaga**, al mes de octubre se habían vacunado seis mil setecientas cinco personas con primera dosis y con segunda dosis tres mil quinientas catorce personas.

-**José Jorge Aguilar**, tenemos casi un 50% vacunadas andamos alrededor de ocho mil vacunados, los niños no cuentan porque no está autorizada la vacuna todavía.

-**Yesica Yadira Maradiaga**, la meta es 7,728 personas, pero para llegar a esta meta hace falta 4,214 personas.

-**El Alcalde**, compañeros hemos estado fumigando de repente andamos como saltando porque el Centro de Salud nos ha reportado algunos casos de dengue en algunos barrios y hemos ido atacar, estamos fumigando con la agente del Centro de Salud, talvez en un barrio ha habido un caso no es tan alarmante la situación, pero igual al dengue hay que tenerle cuidado, habíamos llevado una secuencia, pero la detuvimos porque nos han estado mandando a otros barrios.

-**José Jorge Aguilar**, recuerdo que cuando aforamos el pozo creo que fue en el 2011 se mandaron una prueba al laboratorio para ver la calidad de agua, la vez pasada te pregunte y me imagino que esa información ya se procesó.

-**El Alcalde**, el pozo al principio el agua no duraba más que tres días, ahorita el agua está bien clarita.

-**José Jorge Aguilar**, justamente por eso me han ido a buscar tres personas para decirme que sí que pasa con el agua, incluso dos de ellos no sabían que había pozo, me dicen que antes el agua cuando llovía se ponía media turbia pero que ahora se pone como amarilla o verdosa, ellos dicen que en la familia la

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

piel se les ha erosionado y una persona que si sabía que existe el pozo me dijo estoy seguro que es ese pozo que tiene algo que nos está contaminando, le dije que iba proponer que se haga el análisis, pero que se haga Janio de inmediato, si el pozo tiene las condiciones óptimas para consumo humano excelente,, pero no vayas a venir la próxima sesión diciendo que el martes porque es importante porque el fenómeno más grande que está pasando es que si el pozo está contaminado, la cobertura de contaminación la estamos haciendo más grande cuando estamos llevando el agua del pozo a los tanques y la mezclamos con el agua buena, estamos más bien contaminando más población porque todos hacemos uso de esa agua, es interesante que se haga una muestra y se mande de inmediato analizar para que tengamos los resultados rápidos.

-**El Alcalde**, lo otro que les decía es que estamos reparando las calles de las Aldeas, Pedregal, Mesa, Hato, Coyolito, luego venimos con las calles del pueblo, ahorita mandamos el Buldócer a Guarumas, aprovechar también a preparar el terreno para lo del vado, con el alcantarillado del Nuevo progreso ya se excavo y ayer se pagó una tubería para poder llegar hasta el final, vamos avanzando con ese proyecto de alcantarillado, se terminó la fosa de la colonia, con lo de las Letrinas en el Pedregal casi todas las casas tienen beneficio pero nosotros quisimos atacar la gente que no tiene letrina, ahorita se hicieron 28 letrinas, creo que se van hacer 38, vamos ir atacando la que tiene mala la caseta, la taza, en base a eso estamos trabajando.

Sobre el bacheo de donde Delfa el Ing. Me dijo que allí concuerda con el desnivel y dijo que iba levantar para que el agua se tirara para abajo.

10. CIERRE DE LA SESION No habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión a las 4:45 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas Ochoa, Lesli Concepción Salgado, Marco Antonio Maradiaga, Lizza Robertina Segura, Santos Carlos Salgado Ponce Yesica Yadira Maradiaga, Tesly Eluvina Soto Videa, Ronnal Isaac Velásquez P., José Jorge Aguilar Ponce, Víctor Rafael Salgado C.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Reina Elizabeth Torres
Secretaria Municipal

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657